



C I R C U L A R CSJCUC24-145

Fecha: 18 de junio de 2024  
Para: **DESPACHOS CON INCIDENCIA EN INFORME DEFINITIVO AUDITORÍA**  
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA Y  
AMAZONAS

Asunto: *“UA24-IA001 Informe Definitivo Auditoría al trámite de prescripción de depósitos judiciales del régimen reglamentario de la administración de depósitos judiciales, establecido en el acuerdo PCSJA21-11731, realizados en la vigencia 2023 - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca”.*

Apreciados Servidores Judiciales:

Para Su conocimiento y fines pertinentes, les compartimos el informe definitivo UA24-IA001 correspondiente a la Auditoría sobre el trámite de prescripción de depósitos judiciales del régimen reglamentario de la administración de depósitos judiciales, establecido en el acuerdo PCSJA21-11731, realizados durante la vigencia de 2023-Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca, cuyo objetivo es verificar el cumplimiento del trámite de los procesos de prescripción de depósitos judiciales llevados a cabo durante el año 2023, cuyo destino es el Fondo para la Modernización, Descongestión y Bienestar de la Administración de Justicia.

En el informe se incluye una muestra de depósitos seleccionada para el ejercicio auditor en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas. Esta muestra permite inferir sobre el estado general del proceso, sin perjuicio del análisis detallado de casos particulares. La auditoría abarcó tablas que respaldan el proceso auditado, los cuales fueron proporcionados por los despachos y dependencias judiciales auditadas, y verificó el cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes.

En vista de lo anterior y dando cumplimiento con las directivas del informe definitivo UA24-IA001, se corroboró que algunos despachos judiciales no suministraron información o lo hicieron extemporáneamente, y en algunos casos ciertos títulos se marcaron como no prescrito. Por lo cual, hemos creado un formulario para recopilar información sobre las razones por las cuales no se suministró la información requerida o se hizo de manera extemporánea, así como las causas de la no prescripción. **Enlace formulario:** <https://forms.office.com/r/vjF9nmKJmT> disponible hasta la el 28 de junio del 2024.

**Anexo:** PDF auditoría al trámite de prescripción de depósitos judiciales del régimen reglamentario de la administración de depósitos judiciales, establecido en el acuerdo PCSJA21-11731, realizados en la vigencia 2023 Dirección Seccional de Administración Judicial de Cundinamarca y Amazonas.

Agradecemos de antemano su colaboración en esta importante labor.

Atentamente,

**ÁLVARO RESTREPO VALENCIA**

Presidente  
ARV/MPGC

Carrera 7 N.º 32-42, Ciudadela San Martín, Torre Sur, Piso 32.  
PBX (601) 353-2666, Ext. 50103.  
[csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co)

